

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"A Cincuenta Años . . . Sandino Vive"

Imprenta Nacional  
Tiraje: 2,158 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Valor ₡3.00

AÑO LXXXVIII

Managua, Jueves 14 de Junio de 1984.

No. 116

**SUMARIO**

<b>MINISTERIO DEL EXTERIOR</b>	<i>Pág.</i>
Nombramientos . . . . .	969
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Exoneraciones de Derechos Aduaneros . . . . .	970
<b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>	
Nombramiento . . . . .	971
Acuerdo Ministerial No. 308 . . . . .	971
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>	
Títulos Profesionales . . . . .	972
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
Marcas de Fábrica . . . . .	973
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Remates . . . . .	974
Títulos Supletorios . . . . .	975
Declaratorias de Herederos . . . . .	976
Citaciones de Procesados . . . . .	976

**MINISTERIO DEL EXTERIOR**

**Nombramientos**

"No. 8

**EL GOBIERNO DE  
RECONSTRUCCION NACIONAL  
DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerda:

Primero: Nombrar al compañero *Moisés Arana Cantero*, Cónsul General de Nicaragua en Barcelona, España.

Segundo: El presente acuerdo surte efectos a partir del Primero de Julio del año en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintitrés de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A Cincuenta Años...Sandino Vive".

**EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL.** — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Rafael Córdova Rivas.* — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann.*"

"No. 180

**EL GOBIERNO DE  
RECONSTRUCCION NACIONAL  
DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor *José León Talavera*, Vice-Ministro del Exterior, Representante de Nicaragua en la Comisión de Supervisión y Prevención, creada por los Ministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica y Nicaragua en la ciudad de Panamá, el 15 de Mayo en curso, con la presencia de los Vice-Cancilleres del Grupo de Contadora; y al Comandante *Roberto Calderón*, Jefe de Estado Mayor de la II Zona Militar, Representante Suplente.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A Cincuenta Años...Sandino Vive".

**EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL.** — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Rafael Córdova Rivas.* — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann.*"

"No. 182

**EL GOBIERNO DE  
RECONSTRUCCION NACIONAL  
DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerda:

Primero: Nombrar al señor Embajador *Humberto Carrión McDonough*, Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) Representante de Nicaragua en el Simposium sobre los Esfuerzos Internacionales para Aplicar el Decreto No. 1 relativo a la Pretección de Recursos Naturales de Namibia, a celebrarse en Roma, Italia, del 18 al 22 de Junio próximo.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintitrés de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — “A Cincuenta Años...Sandino Vive”.

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Rafael Córdova Rivas.* — El Ministro del Exterior, *Miguel D’Escoto Brockmann.*”

“No. 184

EL GOBIERNO DE  
RECONSTRUCCION NACIONAL  
DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al señor *Danilo Abud Vivas*, Encargado de Negocios, a.i., de Nicaragua en Honduras, Representante de Nicaragua a la XI Conferencia de la Unión de Países Exportadores de Banano UPES a celebrarse en Tegucigalpa, Honduras, el 25 de Mayo en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — “A Cincuenta Años...Sandino Vive”.

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Rafael Córdova Rivas.* — El Ministro del Exterior, *Miguel D’Escoto Brockmann.*”

“No. 185

EL GOBIERNO DE  
RECONSTRUCCION NACIONAL  
DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la señora *Rosa Elicena Ponce*, Agregado de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Diciembre de 1983.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — “A Cincuenta Años...Sandino Vive”.

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Ra-*

*fael Córdova Rivas.* — El Ministro del Exterior, *Miguel D’Escoto Brockmann.*”

MINISTERIO DE INDUSTRIA

*Exoneraciones de Derechos  
Aduaneros*

Reg. No. 3772 — R/F 215134 — ₡ 475.00

Resolución No. 124-84 MIND

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Vistos:

I

La solicitud presentada por la Empresa INDUSTRIA NABISCO CRISTAL, S. A., dedicada a la producción de chicharrones y ricitos de maíz, para que se le otorgue prórroga a sus beneficios hasta el 31 de Diciembre de 1984, acogiéndose a lo dispuesto en el Cuarto Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

II

La mencionada Empresa está protegida por Decreto No. 86 del 19 de Septiembre de 1974 publicados en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 229 del 8 de Octubre de 1974.

Considerando:

Que la firma solicitante, ha venido gozando de exoneraciones, encontrándose entre los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de Noviembre de 1979 y sus reformas, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y disposiciones legales citadas.

Resuelve:

Primero: Prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 1984, la vigencia de la exoneración total de Derechos Aduaneros sobre la importación de maquinaria y equipo, que la Empresa INDUSTRIA NABISCO CRISTAL, S.A., usa en su proceso industrial.

Segundo: Prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 1984, la vigencia de la exoneración parcial (de un 40%) de Derechos Aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi elaborados y envases que la Empresa INDUSTRIA NABISCO CRISTAL, S.A., usa en su proceso industrial.

Tercero: Los artículos a importar a que se refieren los artículos anteriores, serán los que designe el Ministerio de Industria, conforme la Rama Industrial a que pertenece la Empresa INDUSTRIA NABISCO CRISTAL, S.A.

Cuarto: Esta Resolución es complementaria del Decreto No. 86 a que se ha hecho referencia y surte sus efectos, a partir de la fecha de su publicación por cuenta del interesado, en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — *"A Cincuenta Años...Sandino Vive"*. — *Daniel Fajardo Bodden.*, Vice-ministro de Industria.

Reg. No. 3773 — R/F 215135 — ₡ 475.00

Resolución No. 134-84 MIND.

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Vistos:

I

La solicitud presentada por la Empresa NABISCO CRISTAL S.A., dedicada a la producción de galletas de toda clase, para que se otorgue prórroga a sus beneficios hasta el 31 de Diciembre de 1984, acogándose a lo dispuesto en el Cuarto Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

II

La mencionada Empresa está protegida por Decretos Nos. 125 del 30 de Noviembre de 1974 y 05 del 12 de Mayo de 1980, publicados en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 11 del 14 de Enero de 1975 y 174 del 10. de Agosto de 1980.

Considerando:

Que la firma solicitante ha venido gozando de exoneraciones, encontrándose entre los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de Noviembre de 1979 y sus reformas, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y disposiciones leales citadas.

Resuelve:

Primero: Prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 1984, la vigencia de la exoneración total de Derechos Aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi elaborados y envases que la Empresa NABISCO CRISTAL, S. A., usa en su proceso industrial.

Segundo: Los artículos a importar a que se refiere el artículo anterior, serán los que designe el Ministerio de Industria, conforme la Rama Industrial a que pertenece la Empresa NABISCO CRISTAL, S. A.

Tercero: Esta Resolución es complementaria de los Decretos Nos. 125 y 05 a que se ha hecho referencia y surte efectos

a partir de la fecha de su publicación por cuenta del interesado, en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — *"A Cincuenta Años...Sandino Vive"*. — *Daniel Fajardo Bodden.*, Vice-ministro de Industria.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
ASENTAMIENTOS HUMANOS

**Nombramiento**

Reg. No. 3683 — R/F 213792 — ₡ 250.00

Acuerdo Ministerial No. 311

**Miguel Ernesto Vijil Icaza,**

MINISTRO DE VIVIENDA  
Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

En uso de sus facultades y, conforme al Decreto No. 1380 de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 288 del 23 de Diciembre de 1983, que reforma la Ley de Inquilinato.

Acuerda:

Primero: Nombrar como Miembro del Comité Regional de Asuntos Habitacionales (CRAH) para la IV Región, dentro de la lista propuesta por el Comité Ejecutivo Nacional de los Comités de Defensa Sandinista, al compañero **Ramón Salvador Ramírez Cisneros**, en sustitución del compañero **Jacinto Chávez Lacayo**, quien renunció.

Segundo: Este Acuerdo será efectivo a partir del primero de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dado en la ciudad de Managua a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — **Miguel Ernesto Vijil Icaza**, Ministro.

**Acuerdo Ministerial No. 308**

Reg. No. 3685 — R/F 213794 — ₡ 500.00

**Miguel Ernesto Vijil Icaza,**

MINISTRO DE VIVIENDA  
Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero: Los Permisos de Construcción otorgados por la Sección de Zonificación y Uso de Suelo de este Ministerio en la Región III y por las Delegaciones Regionales del MINVAH en el resto del país, se considerarán revocados y por consiguiente, sin ninguna validez, cuando las construcciones autorizadas no se hayan iniciado.

Segundo: Las construcciones autorizadas en dichos Permisos de Construcción que se

iniciaren con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de este Acuerdo, serán consideradas ilegales, sujetas a las disposiciones pertinentes.

Tercero: Por consiguiente, los interesados deberán obtener nuevos Permisos de Construcción, los cuales estarán sujetos a regulaciones en cuanto al plazo para el inicio de las obras y a la disponibilidad por el interesado de los materiales de construcción requeridos

Cuarto: Las Garantías de Reserva sobre terrenos otorgados por este Ministerio en toda la República, con anterioridad al 1º de Enero de 1983, quedan revocadas y sin ningún efecto, cualquiera que sea la Institución a favor de la cual se hubiese extendido, cuando no se hayan iniciado en ellas las obras para las cuales se autorizaron.

Las Instituciones interesadas deberán iniciar nuevos trámites cumpliendo con los requisitos que estén establecidos a la fecha de inicio de los mismos.

Quinto: Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier Diario de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro — **Miguel Ernesto Vijil Icaza**, Ministro.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE NICARAGUA

### **Títulos Profesionales**

Reg. No. 3613 — R/F 193641 — ₡ 150.00

#### **CERTIFICACION**

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 54, tomo II del Libro Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La señora *Noemí Sánchez Tapia*, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la UPOLI, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Banca y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República

de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León 15 de Diciembre de 1983. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3614 — R/F 193642 — ₡ 150.00

#### **CERTIFICACION**

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 53, tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Nacional Politécnica de Nicaragua, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La señora *Noemí Sánchez Tapia*, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la UPOLI, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Tecnólogo Bancario, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 15 de Diciembre de 1983. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3618 — R/F 197149 — ₡ 150.00

#### **CERTIFICACION**

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 279, tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La señorita *Clara Elena Alvarez Salinas*, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Sociología con Mención en Sociología Rural, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 14 de Mayo de 1984. — *Manuel Mayorga González.*, Director.

Reg. No. 3619 — R/F 077846 — ₡ 125.00

## CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 140, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Letras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

## Por Cuanto:

*Walter José Ramírez Pérez*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Letras.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 5 de Agosto de 1983. — *Manuel Mayorga González.*, Director.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

## Marcas de Fábrica

Reg. No. 3568 — R/F 212006 — Valor ₡ 75.00  
Dra. Doris Urbina López, apoderada de The Wellcome Foundation Limited, Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"DECATIX"

Clase: 5.

Presentada: 6 de Abril de 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, 9 de Mayo de 1984. — *María S. Pérez G.*, Registrador.

3 1

Reg. No. 3580 — R/F 212014 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderada de Droguería Carvali=Dr. Raúl Estrada E. y CIA. LTDA., Nicaragüense, solicita Registro Marca

Fábrica:

"TRICOGEN"

Clase: 3.

Presentada: 6 de Abril de 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, 9 de Mayo de 1984. — *María S. Pérez G.*, Registrador.

3 1

Reg. No. 3582 — R/F 212016 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderada de Roemmers Internacional, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"COLDIFLAT"

Clase: 5.

Presentada: 29 de Marzo de 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, 9 de Mayo de 1984. — *María S. Pérez G.*, Registrador.

3 1

Reg. No. 3583 — R/F 212017 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderada de Roemmers Internacional, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"ASISTEN"

Clase: 5.

Presentada: 29 de Marzo de 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, 9 de Mayo de 1984. — *María S. Pérez G.*, Registrador.

3 1

Reg. No. 3585 — R/F 212021 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderada de Roemmers Internacional, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"ABAXON"

Clase: 5.

Presentada: 29 de Marzo de 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, 9 de Mayo de 1984. — *María S. Pérez G.*, Registrador.

3 1

Reg. No. 3586 — R/F 212022 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderada de Roemmers Internacional, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"ACLIVIR"

Clase: 5.

Presentada: 29 de Marzo de 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 de Mayo de 1984. — *María S. Pérez G.*, Registrador.

3 1

Reg. No. 3587 — R/F 212023 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderada de Roemmers Internacional, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"IRISTEN"

Clase: 5.

Presentada: doce de Agosto de 1983.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, nueve de Mayo de 1984. — *María S. Pérez G.*, Registrador.

3 1

Reg. No. 3588 — R/F 212024 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderada de Roemmers Internacional, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"GIVOTAN"

Clase: 5.

Presentada: 12 de Agosto de 1983.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, 9 de Mayo de 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 3589 — R/F 212025 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderada de Roemmers Internacional, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"GAIVAL"

Clase: 5.

Presentada: 12 de Agosto de 1983.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, nueve de Mayo de 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 3590 — R/F 212026 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderada de Roemmers Internacional, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"FLAMARION"

Clase: 5.

Presentada: 12 de Agosto de 1983.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, nueve de Mayo de 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 3591 — R/F 212027 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderada de Roemmers Internacional, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"LOTRIAL"

Clase: 5.

Presentada: 29 de Marzo de 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, nueve de Mayo de 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 3592 — R/F 212028 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderada de Roemmers Internacional, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"DACAREL"

Clase: 5.

Presentada: 12 de Agosto de 1983.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, 9 de Mayo de 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 3593 — R/F 212029 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderada de Roemmers Internacional, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"ENDIAL"

Clase: 5.

Presentada: 12 de Agosto de 1983.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, 9 de Mayo de 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 3624 — R/F 177421 — Valor ₡ 375.00  
Comp. — R/F 177945 — Valor ₡ 75.00  
Nueve mañana, veintidós de Junio corriente año, local este Juzgado, subastarse al mejor

Postor los siguientes Bienes Inmuebles:

a) Propiedad Urbana, ubicada Barrio El Calvario esta ciudad, consistente Casa Esquinera Co.istrucción Moderna y Solar, mide siete varas frente Norte a Sur; por siete varas fondo Oriente a Poniente; Lindante: Norte: Calle enmedio, Sucesores Gerónima Lola viuda de Santamaria; Sur: Dolores Gómez de Gasteazoro; Oriente: Culle enmedio, Sucesores Antonio Medina Parada; y Poniente, María Luisa Medina y Hermanos Antes, hoy Carmen Antequera.

Base: Ciento Veinte y Dos Mil Córdoba.

b) Propiedad Urbana, ubicada en Bañeario Jiquillo, lugar Los Zorros, consistente: Solar y casa veraneo; mide: Norte, treintiocho varas; Sur, Chicuentidós varas; Este, Sesentiséis varas; Oeste, Sesenticuatro varas; Casa mide: Catorce varas frente por dieciséis varas fondo; Lindante: Norte: Oscar Argüello; Sur: Gustavo González; Este: Oscar Argüello; y Oeste: Enriqueta viuda de Carrillo.

Base: Doscientos Catorce Mil Ciento Cuarenta y Ocho Córdoba.

Posturas: Estricto Contado.

Ejecutante: Banco Nacional de Desarrollo.

Ejecutado: Alberto Avilés Montealegre.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. — Chindaga, ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Entre líneas. — Mil — Vale. — Adolfo Isaac Ruiz Ruiz., Secretario.

3 1

Reg. No. 3700 — R/F 218134 — Valor ₡ 225.00  
Once de la mañana, veinticinco Junio este año, subastarse este Juzgado finca rústica El Aguacate, inscrita No. 10,345, Tomo 259, Asiento III, Folio 229, S.D.R. Registro Público, Carazo.

Base: Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta Córdoba.

Ejecuta: Justina Vanegas de Sequeira a Mauricio Mendieta Herdocia, representado por José Indalecio Maliaño Hurtado.

Oyense posturas, estricto contado.

Juzgado de Distrito, Jinotepe, Mayo veintinueve mil novecientos ochenticuatro. — Dr. Servando Videá Rodríguez., Juez Civil de Distrito de Jinotepe.

3 1

Reg. No. 3762 — R/F 215141 — Valor ₡ 300.00  
Diez a.m., veinticinco de Junio corriente año, local este Juzgado, subastarse un lote terreno que tiene el Número TRES de la manzana "L"; situado en esta ciudad; Lindando: Norte: Calle Número Cinco; Sur: Con el Lote Número Cuatro; Este: Avenida Número Uno; y Oeste: Con el Lote Número Dos; Inscrito: No. 71.627; Tomo 1.213; Folios 110 y 11; Asiento 1o., Sección de Hipotecas Registro Público de Managua.

Base Subasta: Doscientos Diecisiete Mil Quinientos Noventa y Nueve Córdoba con Treinta Centavos (₡217.599.30).

Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Carlos Briceño García y Theda Novoa de Briceños.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Yolanda Fonseca Bejarano., Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 3763 — R/F 215142 — Valor ₡ 300.00  
Once a.m., veinticinco de Junio, corriente año, local este Juzgado, subastarse una finca urbana

situada al Oriente de esta ciudad en la Urbanización Jardines de Veracruz, Lote E-2 Lindando; Norte: Calle Número Cuatro; Sur: Lote Número Cuarenta y Dos; Este: Lote Número Tres; y Occidente: Lote Número Uno; Inscrito No. 70.634; Tomo 1.195; Folios 103/104; Asiento 4°; Sección de Hipotecas del Registro Público de este Departamento.

Base Subasta: Doscientos Cinco Mil Doscientos Setenta y Cinco Córdobas con Cuarenta Centavos (¢ 205.275.40).

Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Armando Amplí Bermúdez y Petry Mejía Mena de Amplí.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Yolanda Fonseca Bejarano., Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 3764 — R/F 215143 — Valor ¢ 300.00

Doce meridiano, veinticinco de Junio, corriente año, local este Juzgado, subastarse Lote identificado como E-29 del Reparto Jardines de Veracruz de esta ciudad; Lindando: Norte: Lote Número quince; Sur: Calle Número Cinco; Este: Lote Número veintiocho; y Oeste: Lote Número treinta; Inscrito: No. 73.037; Tomo 1,242; Folios 300/1; Asiento 1°; Sección de Hipotecas del Registro Público de este Departamento.

Base Subasta: Doscientos Cinco Mil Doscientos Setenticinco Córdobas Netos (¢ 205.275.00).

Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Armando José Roa Bendaña y Zoila del Sorro Baltodano de Roa.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Yolanda Fonseca Bejarano., Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 1

### Títulos Supletorios

Reg. No. 3504 — R/F 203077 — Valor ¢ 150.00

David Ignacio Peck Porras, solicita Título Supletorio de un Lote de Terreno situado en el Bo. Sn. Pedro ciudad Rama; Linda: Norte: Venancio Porras; Sur: Calle Pública; Este: Venancio Porras y Oeste: Raymundo Vallejos.

Interesados Opóngase.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de ciudad Rama, a los diez y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Mariana Balmaceda S., Sria.

3 1

Reg. No. 3558 — R/F 163536 — Valor ¢ 75.00

Ernestina Acuña Palacios, solicita Supletorio urbano, San Juan Río Coco; Norte: Inés Zambrana; Sur: Pedro Paguaga; Oriente: Luis González; Occidente: Concepción Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Mayo ocho mil novecientos ochenticuatro. — Reyna de Cano., Secretaria.

3 1

Reg. No. 3559 — R/F 163537 — Valor ¢ 75.00

Carlos Alberto Lagos Pérez, solicita Supletorio urbano Las Sabanas; Norte: Hernán Ordóñez; Sur: Oriente: Comunidad; Occidente: José Díaz, Natividad Pérez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Mayo ocho mil

novecientos ochenticuatro. — Reyna de Cano., Secretaria.

3 1

Reg. No. 3560 — R/F 163538 — Valor ¢ 75.00

Esmeralda Pérez de Jarquín, solicita Supletorio urbano, Palacaguina; Norte: Alfonso Casco; Sur, Occidente: Tito Molina; Oriente: Calle en medio, Enrique Iglesias.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Mayo ocho mil novecientos ochenticuatro. — Reyna de Cano., Secretaria.

3 1

Reg. No. 3561 — R/F 164759 — Valor ¢ 75.00

Luis Emilio Ortiz, Supletorio urbano San Fernando, limitado; Norte: Calle, Fernando Ortiz; Sur: Juan Ortiz; Oriente: Benjamín Ortiz; Occidente: Juan José Ortiz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotal, catorce Mayo 1984. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 1

Reg. No. 3563 — R/F 185678 — Valor ¢ 75.00

Paula Zeledón Rivera, solicita Supletorio urbano, Estelí, Lindante: Norte: Ramón Zanabria, otros; Sur: Calle; Oriente: Luis Rodríguez; Poniente: Elba Rodríguez.

Juzgado Civil Distrito. — Estelí, quince Mayo de mil novecientos ochenticuatro. — Guillermo Sotomayor Ortega., Secretario.

3 1

Reg. No. 3608 — R/F 195008 — Valor ¢ 225.00

Zaida Duarte Ruiz, solicita Título Supletorio, Casa Barrio Teodoro Martínez de esta ciudad, lindando: Norte: Calle Pública; Sur: Calle Pública; Este: Margarita Gordon; y Oeste: Ninfa Guzmán y de por medio previo vacío.

Quién tenga igual o mejor derecho opóngase.

Dado en el Juzgado del Distrito Civil, Bluefields, siete de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vida Benavente Prieto. — M. L. Terry H.

Es conforme con su original, con el cual fué debidamente cotejado Bluefields, siete de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — M. L. Terry H., (Sria).

3 1

Reg. No. 3315 — R/F 164132 — Valor ¢ 150.00

José Isabel Paguaga Marchena, Supletorio urbano Ocotal, limitado; Norte: Lorenzo Gómez; Sur: Antonia viuda Corrales o Dugo Corrales Tercero; Oriente: Casa y solar Ambrosio González López; Occidente: mediando calle, solar y casa de Celestino Casco.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, veintiséis Abril, mil novecientos ochenta y cuatro. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 3

Reg. No. 3317 — R/F 164322 — Valor ¢ 150.00

Félix Pedro Medina Galo, pide para su hijo Pedro Pablo Medina Laguna, Título Supletorio casa y solar Barrio Danilo Ponce, Ocotal, limitado; Norte: Sala Evangélica; Sur: Predio Ramón López; Oriente: mediando calle, predio Venancia López v Francisca Ortiz; Occidente: predio Porfirio Sierra.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, treinta Marzo, mil novecientos ochenta y cuatro. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 3

Reg. No. 3318 — R/F 162595 — Valor ¢ 75.00

Sonia Falcón de Blandón, solicita Supletorio

Condega, lindante: Oriente: Isidra Espinoza; Norte: Gustavo Rugama; Occidente: Reynaldo Laguna; Sur: Manuel Hurtado.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Estelí, dos Mayo de mil novecientos ochenticuatro. — I. Palacios, Sria.

3 3

Reg. No. 3319 — R/F 162596 — Valor ₡ 75.00

Antonio López Rodríguez, solicita Supletorio Condega, lindante: Oriente: Dora Montenegro; Norte: Sebastián Medina; Occidente: El Cerro; Sur: Sucesión Montalván.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Estelí, dos de Mayo de mil novecientos ochenticuatro. — I. Palacios, Sria.

3 3

### Declaratorias de Herederos

Reg. No. 3733 — R/F 036562 — ₡ 50.00

Rosa Martínez Urrutia, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones, que al fallecer dejara su marido: Moisés Ruiz Jaime, señaló bienes.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito. — San Carlos. Departamento de Río San Juan, Zona Especial III, veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — María Raquel Arana Dormo., Secretaria del Juzgado Unico de Distrito San Carlos, Río San Juan.

1

Reg. No. 3805 — R/F 020974 — ₡ 50.00

Rosa Marina Guillén Altamirano, solicita decláresele heredera ab-intestado, bienes, derechos y acciones, difunto padre José Enrique Guillén Aguilera; unión hermanos: Rafael Enrique Guillén Altamirano, María Teresa Guillén Altamirano de Corrales, José Roberto Guillén Altamirano.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, siete Marzo mil novecientos ochenticuatro. — Reyna de Cano., Sria.

1

Reg. No. 3812 — R/F 183366 — ₡ 75.00

Moisés Alfredo López, mayor de edad, casado, factor de comercio y de este domicilio, solicita que se le declare heredero en unión de su hermano Aaran López Cubillo, y de doña Rosalinda Ocampo de López, de todos los bienes, derechos y acciones que almorir dejó don Alfredo López Sandoval, a sus hijos Moisés Alfredo López, Aaran López Cubillo y su esposa, Rosalinda Ocampo de López.

Interesado opónganse.

Dado Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa, Mayo catorce de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marlene Sobalvarro Angulo., Secretaria.

1

Reg. No. 3821 — R/F 224410 — ₡ 50.00

Salomón Esquivel González, solicita decláresele heredero de bienes que dejara Josefa Alvarado López.

Opónganse dentro de término de Ley.

Managua, nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Yolanda Fonseca de Osorio., Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

1

### Citaciones de Procesados

Reg. No. 56

Para su conocimiento y demás efecto, le transcribo el auto que íntegramente dice: Juzgado de Distrito para lo Criminal, Masaya 1 de Junio de 1984, las nueve y cinco minutos de la mañana.

Córranse los primeros Edictos, a fin de que el procesado Edgard Antonio Pérez Prado, se presente a este Juzgado por el término de 15 días para hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de declararle rebelde si no comparece.

Se les hace ver a las autoridades correspondientes la obligación que tiene de aprehenderlo y a las personas particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Cítese copia del presente providencia al Diario Oficial, La Gaceta, para su correspondiente publicación. — S. Ortega C. (Juez). — A. Mena (Secretaria).

Dr. Silvio Ortega Centeno., Juez de Distrito del Crimen Masaya.

1

Reg. No. 57

Por primera vez cito y emplazo a la procesada María Cristina González Gómez, de generales ignoradas y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho, a defenderse de la causa que se le sigue por delito de Hurto en perjuicio de Fidelia del Carmen Ramírez Majia, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararla rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio sino comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar a la antes referida procesada y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. Oswaldo Ortega Reyes., Juez Segundo de Distrito del Crimen por la Ley. — Félix Vallecillo Herrera., Secretario.

1